

EJECUTIVO

RADICACIÓN: 680014003-023-2020-00079-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente para sanear actuaciones agregadas de forma equivocada al cuaderno No. 2 del proceso. Sírvese proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez reexaminado el plenario, advierte el Despacho que actuaciones correspondientes al proceso radicado bajo el No. 68001400300232020-00076-00, se han venido agregando al proceso de la referencia, así las cosas, a fin de sanear la irregularidad descrita, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: DESGLOSAR el oficio No. DSB – DOP – EMB – 202000302249197, proveniente del BANCO DE BOGOTA S.A., para que sea agregado al proceso radicado bajo el No. 68001400300232020-00076-00 (Cuaderno No. 2), en el orden cronológico que corresponda, tanto en el expediente físico como en el digital.

SEGUNDO: DESGLOSAR el oficio No. IQ051004301367, proveniente del BANCO DAVIVIENDA S.A., para que sea agregado al proceso radicado bajo el No. 68001400300232020-00076-00 (Cuaderno No. 2), en el orden cronológico que corresponda, tanto en el expediente físico como en el digital

TERCERO: DESGLOSAR los oficios No. 90043894, provenientes de BANCOLOMBIA S.A., para que sean agregados al proceso radicado bajo el No. 68001400300232020-00076-00 (Cuaderno No. 2), en el orden cronológico que corresponda, tanto en el expediente físico como en el digital.

CUARTO: DESGLOSAR los oficios No. 76288459 y 76288460, provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, así como el Oficio No. 162SA elaborado por la secretaria de este Despacho, para que sean agregados al proceso radicado bajo el No. 68001400300232020-00076-00 (Cuaderno No. 2), en el orden cronológico que corresponda, tanto en el expediente físico como en el digital

QUINTO: DESGLOSAR el formulario de calificación de constancia de inscripción y certificado de tradición del bien distinguido con el F.M.I. 300 – 268954, de la Oficina de Registro

de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, para que sea agregado al proceso radicado bajo el No. 68001400300232020-00076-00 (Cuaderno No. 2), en el orden cronológico que corresponda, tanto en el expediente físico como en el digital

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

Juez

<p>JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 088, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 06 de noviembre de 2020.</p> <p>MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria</p>

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dde19ef109b582d64fe7f607b08323452945b7a9f4084c907ab7c150f553a3b**
Documento generado en 05/11/2020 04:07:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>